

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA LA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 15:00 horas del día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en que tuviera verificativo la Décima Sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, estando presente los integrantes del Comité, servidores públicos cuyos nombres y cargos se enuncian a continuación, la Ing. Carla María Vargas Ruiz, Presidenta del Comité; Lic. Georgina Arroyo Orpinel, Secretaria del Comité; el Ing. Ernesto Ávila Hermosillo, Vocal.

Previo al pase de lista y debidamente instalada la sesión, la Presidenta del Comité de Transparencia, puso a consideración de sus integrantes el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista e instalación de la sesión.
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 08214972100021.
4. Discusión y, en su caso aprobación de la Declaración de Incompetencia de la Información para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000022.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Pase de lista e instalación de la sesión

La secretaria del Comité de Transparencia realiza el pase de lista correspondiente y declara formalmente la instalación de la sesión.

2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/25/11/2021.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia presentes el orden del día.

3. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 08214972100021.

En desahogo a este punto del orden del día la Presidenta del Comité la Ing. Carla María Vargas Ruiz, indicó que con fecha del once de noviembre del presente año se presentó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000021, ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en la que solicitó lo siguiente:

Convocatorias, minutas y actas elaboradas con motivo de las sesiones que ha celebrado la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción desde su creación hasta la fecha de esta solicitud.

A razón de lo anterior la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado el 23 de noviembre 2021, presentó ante este Comité de Transparencia la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información identificada con el Número de Folio 0214972100021. Toda vez que se requiere realizar un compendio de las convocatorias desde la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción hasta la fecha actual, así mismo los oficios de las convocatorias, estos documentos no se encuentran a la disposición inmediata. En relación con lo expuesto y con el propósito de estar en posibilidades de atender la solicitud antes citada y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Debido a lo anterior, resulta fundada la petición de ampliación de plazo de respuesta requerido en la solicitud con número de folio 082149721000021, realizada por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dado que queda acreditada la falta de tiempo para generar o poseer la información requerida por la persona solicitante.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/25/11/2021.2

Expuesto lo anterior y de los argumentos presentados se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes la ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000021, con fundamento en lo

que establece el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

4. Discusión y, en su caso aprobación de la Declaración de Incompetencia de la Información para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000022.

En desahogo a este punto del orden del día la Presidenta del Comité la Ing. Carla María Vargas Ruiz, indicó que en fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, se presentó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000022, ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en la que solicitó lo siguiente:

Solicito el dictamen de procedencia de la contratación para la Obra Pública "Construcción de paso superior en Carretera Aldama y Colonia Romanzza" en el municipio de Chihuahua.

También el Contrato de Extensión de término, o en caso de no existir, documento que justifique la causa de la extensión del término de la obra y especifique la fecha actual de entrega de la misma.

Así mismo señaló que con fecha del 23 de noviembre del presente la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, presentó ante este Comité de Transparencia la petición de confirmación de incompetencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 082149721000022. Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua,

El análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que efectivamente derivado del marco normativo de este sujeto obligado, esta Secretaría no es de su competencia la información requerida.

Debido a lo anterior, resulta fundada la petición de confirmación de declaración de incompetencia de la información requerida en la solicitud con número de folio 082149721000022, solicitada por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dado que queda acreditada la incompetencia para generar o poseer la información requerida por la persona solicitante, derivado de su marco normativo.

En virtud de que este Sujeto Obligado carece de competencia para poseer la citada información, por razón de su materia, el solicitante deberá dirigir solicitud de información a diverso Sujeto Obligado, pudiendo ser la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/25/11/2021.3

Expuesto lo anterior y de los argumentos presentados se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes la Declaración de Incompetencia de la Información para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000022, con fundamento en lo que establece el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

5. Clausura de la Sesión

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidenta del Comité agradeció la presencia de los ahí reunidos y declaró concluida la sesión, siendo las 15:30 horas del día veinticinco de noviembre del año en curso.

PRESIDENTA

**ING. CARLA MARÍA VARGAS RUIZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

SECRETARIA

**LIC. GEORGINA ARROYO ORPINEL
COORDINADORA DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL Y CON LA S.C.**

VOCAL

**ING. ERNESTO ÁVILA HERMOSILLO
ASESOR DE RIESGOS Y POLÍTICAS
PÚBLICAS**